

**Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 24 de junio de 2021.**

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Buenas tardes a todas, a todos. Bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación convocada para este jueves 24 de junio de 2021, a las 17:00 horas.

Gracias por venir consejeras, consejero, representantes de partidos, en su caso, consejeros del Poder Legislativo.

Le pido al Secretario Técnico, por favor, titular de la Unidad Técnica de Vinculación que verifique formalmente la existencia de quórum para poder sesionar.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Muy buenas tardes a todas y todos.

Con mucho gusto, consejero Presidente de la Comisión.

Le informo que se encuentran presentes la totalidad de las consejeras y consejeros que integran la Comisión, por lo cual tenemos el quórum legal para llevar a cabo la misma.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

También está presente el titular de la Unidad de lo Contencioso, el maestro Carlos Ferrer, bienvenido.

Bienvenido, Carlos.

Dado que ya tenemos el quórum, entonces está formalmente instalada la Comisión.

Le solicito al Secretario Técnico que nos presente el orden del día y, en su caso, la podríamos aprobar.

Quieres presentar el orden del día, por favor, Miguel Ángel.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con mucho gusto, Consejero Presidente de la Comisión.

Señalar que este orden del día se integra por 8 puntos.

El que tiene que ver con la aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones realizadas el 26 de abril del 31 de mayo de este año.

Lo que tiene que ver con el punto de la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General, por lo que se da respuesta a los escritos presentados por la Comunidad San Aelredo A.C., de la Entidad de Coahuila y por la

persona aspirante registrada dentro de los procesos de selección y designación de las consejeras o consejeros electorales del Organismo Público Local de Aguascalientes.

El punto correspondiente a la presentación y aprobación, en su caso, del Informe del cumplimiento de avance de las actividades del Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes y Extraordinarios de Hidalgo.

El Informe de la Unidad Técnica de Vinculación sobre el seguimiento a la respuesta de las solicitudes y consulta realizadas por los Organismos Públicos Locales.

El Informe que presenta la Unidad Técnico de lo Contencioso respecto a los procedimientos de remoción en contra de consejeras y/o consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales.

El Informe de la Unidad Técnica sobre el procedimiento de los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación.

Así como por ser una sesión de carácter ordinario.

Asuntos generales.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Consulto si tiene alguien alguna observación sobre el orden del día.

Si no la hay, por favor, Secretario Técnico, someta a aprobación el orden del día y también la dispensa de la lectura de los documentos de cada uno de estos asuntos que fueron circulados previamente.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con mucho gusto, Consejero Presidente de la Comisión.

Pregunto a las consejeras y los consejeros el sentido de su voto para aprobar el orden del día, así como la dispensa propuesta por la Presidencia de la Comisión.

Maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Norma De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Han sido aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, señor Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Pase, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El siguiente punto del orden del día, se refiere a la presentación y aprobación, en su caso, de las minutas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los pasados 26 de abril y 31 de mayo de 2021.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Está a su consideración.

¿Tienen alguna observación sobre las minutas?

Veo que se incorporó a la reunión el representante del PAN, Obdulio Ávila, bienvenido.

**Representante del Partido Acción Nacional, Obdulio Ávila:** Muchas gracias, consejero.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Si no hay observaciones sobre las...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

...veo que se incorporó a la reunión el representante del PAN, Obdulio Ávila, bienvenido.

**Representante del PAN:** Muchas gracias, consejero.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Si no hay observaciones sobre las minutas de las dos sesiones mencionadas, por favor, maestro Patiño sométalo a aprobación.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con mucho gusto.

Señoras consejera, señores consejeros quienes estén por aprobar las minutas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 26 de abril al 31 de mayo de 2021, les pido por favor que nominalmente expresen su voto.

Maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

Maestra Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Han sido aprobadas por unanimidad las minutas correspondientes a las pasadas sesiones, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Proceda por favor a la presentación del siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El siguiente punto del orden del día se refiere a la Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por la comunidad de San Aelredo A.C. de la entidad de Coahuila y por la persona aspirante registrada dentro del proceso de selección y designación de las consejeras y

consejeros electorales del organismo público local de Aguascalientes en acatamiento a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recaídas en los expedientes SUB-AG-155/2021 y SUB-AG-169/2021.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Quiere presentar por favor este punto, por favor, de lo expuesto.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Sí, con su permiso, Consejero Presidente de la Comisión.

Señalar que el pasado 28 de mayo de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral notificó al Instituto la resolución mediante la cual determinó remitir al Consejo General el escrito presentado por la comunidad San Aelredo A.C. de la entidad de Coahuila, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales determine lo que a derecho sea procedente, respecto a la solicitud de reservar alguna consejería de manera exclusiva para la representación de la población LGBTTTI+, entre varios argumentos dicha comunidad menciona que la población LGBTTTI+ está a la espera de visibilidad política negada por los partidos políticos e instituciones públicas como parte de la sociedad.

En razón de ello hicieron saber a este Instituto la posibilidad de incluir a las personas gay, lesbianas, bisexuales, transintersexuales para entrar una representación dentro del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. En atención a las consideraciones expuestas en el acuerdo que someta a consideración de ustedes se concluye lo siguiente:

1. Se reconoce que las orientaciones sexuales, las identidades y expresiones de género son características que conforman algunos de los aspectos de la vida de las personas, tan es así que los procesos de selección y designación de consejerías de los organismos públicos locales jamás se ha discriminado una persona por sus preferencias sexuales o autoadscripción de género.

No obstante es importante señalar que las consejerías en los organismos públicos locales no son espacios de representación política cuya integración deba atender o responder a los grupos mayoritarios y/o minoritarios que integran la población de una demarcación territorial específica.

2. No resulta procedente la solicitud de la comunidad de San Aelredo A.C. respecto de la reserva de una consejería exclusiva para la representación de la población LGBTTI+ en el OPLE de Coahuila, ya que la simple pertenencia a un grupo vulnerable en modo alguno puede implicar en observar, modificar principios, reglas y valores de rango constitucional como es la paridad en la designación de las y los integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales.

3. Reconocer el derecho exclusivo de una consejería al grupo minoritario señalado en virtud de que la convocatoria ha quedado firme y en quien ella se establecen los

requisitos y los procedimientos que se deben cumplir a los principios de certeza y seguridad jurídica de las demás personas aspirantes que participan con las mismas oportunidades por un mismo cargo.

4. De conformidad con el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral, recaída en el expediente SUB-JDC-10263/2020, la transcripción a un género constituye una vivencia interna que coloca a quien así se considera en un grupo minoritario, cuyo reconocimiento puede implicar la adopción de medidas específicas y temporales, sin embargo, ello no significa que se pueden observar, modificar las reglas de paridad en la integración de las autoridades o para inobservar otros principios, reglas y valores de rango constitucional, como son la igualdad jurídica, la paridad y la alternancia.

No obstante, resulta necesario que en futuro llevar a cabo procesos y análisis e integrar la información...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... conservar otros principios, reglas y valores de rango constitucional como son la igualdad jurídica, la paridad y la alternancia.

No obstante, resulta necesario que en el futuro llevar a cabo procesos de análisis e integrar la información estadística que posibilite la participación de los grupos en situación de vulnerabilidad dentro de las autoridades electorales.

Por otra parte, el 5 de junio de 2021 la Sala Superior del Tribunal Electoral notificó al Instituto la resolución mediante la cual determinó remitir al Consejo General escrito presentado por una persona aspirante registrada dentro del proceso de selección y designación de las consejeras o consejeros electorales del OPLE de Aguascalientes, para que se resolviera lo conducente con relación a la consejería solicitada, así como a las supuestas omisiones a la convocatoria de dicho proceso de selección y designación.

Entre varios argumentos, la persona aspirante registrada reclama lo siguiente: la omisión del acuerdo INE/CG/420/2021 emitido por el Consejo General, por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección y designación de las y los consejeros de diferentes organismos públicos locales, entre ellos, el de Aguascalientes, porque, 1.- Violenta el derecho político electoral hacer votado en su vertiente a formar parte de órganos electorales derivado de que reiteradamente el INE omite implementar acciones afirmativas en beneficio de la comunidad LGTII... 2.- Los formularios para adscripciones están diseñados en un marco normativo y hetero normativo bajo una concepción binaria, lo cual es contrario a la libre personalidad de auto adscripción fomentando con ello nuestro derecho a elegir.

De igual forma, la Sala Superior señaló que no se advierte manifestación alguna en la cual, señale que se le haya impedido la participación o registro de dicho proceso de selección o que, en su caso, se le hubiese anulado.

Por el contrario, de su escrito inicial y de las constancias que acompañan al mismo, se advierte su participación en el registro para contender por una consejería del organismo público local de Aguascalientes a través de todos los formatos que presentó para tal efecto y que le fueron admitidos por la Unidad de Vinculación.

En atención a lo considerar los aspectos en el acuerdo que se somete a consideración se concluye, además de los argumentos referidos en el caso anterior, los siguientes: no resulta procedente la implementación de una actividad afirmativa por Cuota Arcoíris, solicitada por una persona aspirante al proceso de selección y designación de las consejeras o consejeros electorales del OPLE de Aguascalientes, ya que la auto adscripción de género no binaria o la pertenencia a grupo vulnerable en modo alguno puede implicar, inobservar, modificar principios, reglas y valores de rango constitucional como es la paridad en la designación de los integrantes de los órganos superiores de

dirección de los organismos públicos locales, el formulario y solicitud de registro del proceso de selección y designación no es contrario a la libre personalidad de auto adscripción, ya que se encuentra dirigido a las personas que quieren ser designadas como consejeras o consejeros electorales de ese organismo público local, en cumplimiento al principio constitucional de paridad, sin embargo, ello no implica discriminación para la comunidad LGBTTI y Cum más o para otro grupo minoritario o desprotegido puesto que no limita su posibilidad de solicitar su registro y participar en igualdad de condiciones, amén de que ninguna base de la convocatoria se discrimina o se estipula alguna ventaja para los géneros hombre y mujer que redunde en perjuicio de los grupos referidos.

Cabe resaltar, que los argumentos expuestos en el proyecto que está a su consideración se tomó en cuenta la opinión enviada con la Unidad de Género y no Discriminación de este Instituto, así como también que se resolvieron observaciones por parte de la oficina de la consejera Dania Ravel y el consejo José Roberto Ruiz Saldaña.

Es cuanto consejero Presidente de la comisión.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias, maestro Patiño.

Está a su consideración estas respuestas a tales consultas y solicitudes para atención a las personas ya referidas.

La consejera Dania Ravel tiene la palabra.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, presidente, buenas tardes a todos y todas.

En términos generales, concuerdo con la respuesta que se propone, sin embargo, me parece que tenemos que matizar una parte de la respuesta o sino, incluso, eliminarla.

Hay una parte en donde se afirma que reservar una consejería para la comunidad LGBTII más entraría en tensión con el principio constitucional de paridad, ya que una acción afirmativa en favor de dicha comunidad perjudicaría el derecho de las mujeres de acceder a esa función pública.

Esa afirmación genérica es incorrecta, porque sólo podría existir una atención con la paridad en el caso de las personas que no se identifican con ninguno de los géneros, es decir, respecto a las personas no binarias.

En el resto las personas sí se identifican con alguno de los géneros por lo que no habría un perjuicio, pues, las personas deberían contabilizarse para el género con el cual se identifican y al que se auto adscriben.

Adicionalmente, en el Organismo....

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

...en el resto, las personas sí se identifican con alguno de los géneros por lo que no habría un perjuicio, pues las personas deberían contabilizarse para el género con el cual se identifican y al que se autoadscriben.

Adicionalmente, en el Organismo Público Local de Aguascalientes, se ha explorado una solución para solventar esta tensión respecto a las personas no binarias. La solución es extraer del porcentaje que les corresponde a los hombres la participación de las personas no binarias.

Sin embargo, aún la adopción de ese criterio en este momento afectaría los principios de certeza y seguridad jurídica de las y los participantes por lo que ahora no podemos modificar una convocatoria que se encuentra firmada, con lo cual estoy de acuerdo con esa parte de la respuesta.

Solamente esto tendríamos que matizarlo y si quieren les paso también esta redacción que he comentado.

Adicionalmente, coincido con los argumentos referentes a que las consejerías en los Organismos Públicos Locales Electorales no son espacios de representación política, cuya integración deba atender o responder a los grupos mayoritarios o minoritarios que integran la población a una demarcación territorial específica, otorgando o reservando alguna consejería para la representación de un grupo en particular.

Otra parte de la que me distancio a la respuesta, es respecto a la solicitud referente a implementar en el proceso de inscripción y en los formatos otras categorías distintas a las binarias hombre-mujer, porque la implementación del casillero no implicaría darle un trato particular o beneficio indebido a las personas.

Además, el argumento referente a que la convocatoria estaba dirigida a consejeras y consejeros, haciendo énfasis en este uso de lenguaje incluyente no es adecuado, porque termina siendo que la lógica del lenguaje incluyente y no se exista actúe en perjuicio de otros grupos.

Así aunque comparto que la firmeza de la convocatoria no podría modificarse y que ya pasó el periodo de inscripción por lo que la inclusión no tendría algún efecto real, considero que la petición podría ser atendible para posteriores procesos de selección y designación, con lo que se reconocería y respetaría el derecho de la identidad de género. Por ejemplo, de personas no binarias.

En ese sentido, como lo sostuvo la Sala Superior en el SUP-JDC-10263/2020, el derecho a la igualdad jurídica de la ciudadanía para integrar a las autoridades electorales, implica la prohibición de restringir, menoscabar o hacer nugatorio ese derecho a alguna persona por su origen étnico, condición social, género, discapacidades, condición de salud, su estado civil, entre otras.

Lo que quiere decir que el hecho de que una persona se encuentre en alguno de esos supuestos, no puede constituir un motivo para privarle de la oportunidad de contender en igualdad de condiciones respecto del resto de los participantes, lo que se considera e implica justamente reconocer y respetar otras identidades de género.

Así la inclusión de un casillero con el término no binario en los formatos utilizados, materializaría el derecho a la identidad sexual y libertad de autoadscripción de género dentro de los procesos para integrar órganos electorales.

Ahora, más allá de la implementación de cuotas en este ámbito, dado que no se trata de espacios de representación popular, hay que hacer énfasis en esto, creo que en futuros procesos sí podríamos establecer reglas en las convocatorias en caso de que se postulen personas no binarias, como la que referí y que fue implementada en el Organismo Público Local de Aguascalientes o la relativa a personas trans, consistentes en que para efectos del cumplimiento del principio de paridad se les contabilizará en el género al cual se autoadscriben.

Pero, reitero, eso tendríamos que verificarlo en el futuro y tendríamos que platicarlo en reuniones de trabajo, únicamente dejaría la propuesta de la de esa parte de la respuesta que referí.

Gracias, Presidente.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias, consejera Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme, perdona, Martín.

Adelante, por favor, consejero Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Sí, gracias. No te preocupes.

Gracias.

Me parece que particularmente en la respuesta que se da para el caso de Coahuila, hay dos párrafos que yo solicitaría que se omitieran, porque creo que no son pertinentes, tomando en consideración que además recientemente pues el Consejo General ha impulsado y aprobado acciones afirmativas de diversas minorías y que creo que...

**Sigue 5ª. Parte**

## Inicia 5ª. Parte

...que recientemente pues el Consejo General tiene impulsado y aprobado acciones afirmativas de diversas minorías y que creo que, considerando desde luego lo que ya señaló la consejera Ravel, que aquí no se trata de cargos y representación popular y por lo tanto, esta cuestión de cuotas va en otro sentido, sin embargo creo que hay dos párrafos, que es el tercer párrafo de la página 38, que dice: por otra parte el hecho de pertenecer a una comunidad LGBTTI plus no puede traer aparejada la adquisición de un derecho exclusivo y personal para el acceso al cargo de una consejería, reservada solo para este grupo, ya que implicaría de algún trato diferente tanto hombres y mujeres que participan en condiciones de igualdad, de conformidad con la convocatoria.

Yo, sinceramente eliminaría ese párrafo, creo que va también un poco en la línea de lo que ya señaló la consejera Ravel y también eliminaría el segundo párrafo de la página 39, el que comienza diciendo, no pase inadvertido para este Consejo General, que respecto a la población que forma parte de los grupos de diversidad sexual a la encuesta nacional sobre discriminación y señala ahí un dato de lo que representa y va al tema de cuotas, creo que es innecesario este segundo párrafo, yo solicitaría que se eliminaran estos dos párrafos que señalo, el tercer párrafo de la página 38 y el segundo párrafo de la página 39, creo que no se requieren en la respuesta y creo que son innecesarios.

Gracias.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias, consejero Faz.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, permítanme agregar algunos comentarios.

Primero, estoy de acuerdo en lo general con las dos respuestas, creo que se preserva el cumplimiento de principios y esto se hace en el marco de un principio que guía a este Instituto de no discriminar a nadie por ninguna de sus condiciones sociales, ni por su orientación sexual o identidad de género adoptada en el ejercicio de su libertad etcétera, al mismo tiempo tenemos el principio de paridad que tenemos que cumplir y los términos en que se han emitido las convocatorias.

Coincido con la observación de la consejera Ravel, en el sentido de que la diversidad de orientación sexual, digamos, no afecta o en general, de la diversidad sexual no tiene que ver directamente con la paridad, creo que esa observación es pertinente y se puede omitir.

También coincido con el consejero Faz, en el sentido de que las argumentaciones que no sean indispensables y que además puedan dar lugar a interpretaciones de exclusión o de acción afirmativa como privilegio indebido, creo que deben evitarse, eso lo comparto también.

Quiero subrayar que lo que tenemos que garantizar en todos los casos es la igualdad de derechos, la no exclusión y los principios de certeza para participar. Creo que el fondo de las respuestas se están cumpliendo, cumplen con ello y con esos matices que han sugerido consejera Ravel y consejero Faz, creo que se puede dejar, digamos, menos cargada y expuesta la argumentación y al mismo tiempo hay que hacernos cargo de que estas situaciones relativamente novedosas, al menos que se manifiesten por una vía formal como este caso, requiere de un examen cuidadoso en el que se ponderen los derechos y las condiciones que entran en juego, de tipo social y de tipo jurídico para asegurarnos de que con el espíritu de máxima inclusión, al mismo tiempo se preserven principios como de igualdad de acceso no exclusión, paridad y principios de certeza.

En esa medida, hasta el momento no veo ninguna...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... paridad y principios de certeza.

En esa medida hasta el momento no veo ninguna discrepancia, estoy seguro que el titular de la Unidad de Vinculación ha tomado nota sobre estas observaciones de forma que no sólo nos resuelven esta cuestión sino que van, digamos, preparando el camino para el tipo de respuestas que tenemos que dar para situaciones como éstas u otras semejantes, porque es un hecho que una disposición a las acciones afirmativas en favor de personas que sufran o hayan sufrido alguna forma de discriminación, requieren de una cuidadosa ponderación de esas condiciones y de los derechos, y eso tendremos que tomarlo en cuenta y habremos de encontrar las mejores fórmulas para garantizar estos derechos y estas condiciones.

Por mi parte es todo. Gracias.

Consulto una vez, si alguien quieren hacer también uso de la palabra sobre este punto.

De no ser así con las observaciones que hemos hecho al respecto, le solicito, por favor al Secretario Técnico que someta a aprobación estas respuestas.

Con mucho gusto, consejero presidente.

Reitero, con las observaciones hechas por la consejera Ravel, así como el consejero Faz y las recibidas de la oficina del consejero José Roberto Ruiz Saldaña de forma, pregunto a ustedes, consejeros y consejeras, si están por aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a los escritos presentados por la comunidad San Agredo A.C., de la entidad de Coahuila y por la persona aspirante registrada dentro del proceso de selección y asignación de las consejeras o consejeros electorales del Organismo Público Local de Aguascalientes, en acatamiento a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaídas en los expedientes SUP-AJ-155/2021 y SUP-AJ-169/2021.

Les pido nominalmente manifiesten el sentido de su voto.

Maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Norma De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral Martín Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Han sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado, consejero presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Procedamos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El siguiente punto del orden del día se refiere a la presentación y aprobación, en su caso, del informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes ordinarios 2020-2021 y extraordinario de Hidalgo 2019-2020.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Quiere hacernos una presentación general de esto.

Adelante, por favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Si me permite, consejero.

El informe que está a su consideración tiene como objetivo presentar el avance en el desarrollo de los calendarios de coordinación de las 32 entidades para el periodo del 31 de mayo al 16 de junio de 2021.

También se expone lo relacionado con el desarrollo del proceso local extraordinario 2020-2021 en los municipios de Acaxochitlán y Miquilpa, en Hidalgo.

Por primera ocasión, en 2021 las 32 entidades federativas concurren con la elección federal en la misma jornada electoral, este pasado 6 de junio, 52.66 por ciento de la lista nominal de electores conformada por cerca de 95 millones de mexicanos y mexicanas acudieron a alguna de las 162 mil 338 casillas instaladas para votar por alguno de los 19 mil 915 cargos locales que fueron renovados adicionalmente a las 500 diputaciones federales.

Estas elecciones fueron posibles gracias a la participación de todas y todos, tanto aquellos, 994 mil ciudadanas y ciudadanos que participaron como funcionarios de mesa directiva de casilla, como a todos los votantes en específico destacar la participación de aquellos que aprovecharon por primera vez se recibieron los votos desde el extranjero

de manera electrónica, 22 mil 583 mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero emitieron su voto vía internet para elegir cargos locales en 11 entidades.

Adicionalmente, 10 mil 718 ciudadanas y ciudadanos eligieron votar mediante la modalidad de voto postal.

Asimismo, el domingo 6 de junio a las 08:00 dio inicio a la jornada electoral a través de sesiones permanentes celebradas en esta fecha por los consejos generales de los 32 organismos públicos locales, se instalaron para dar seguimiento a la misma a partir de las 07:00 u 08:00 horas.

En lo que hace a los órganos desconcentrados...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

...en esta fecha por los consejos generales de los 32 Organismos Públicos Locales, se instalaron para dar seguimiento a la misma a partir de las 7 u 8 horas.

En lo que hace a los órganos desconcentrados, consejos distritales y municipales o sus similares en los Organismos Públicos Locales con excepción de dos consejos municipales de Puebla, uno en Nayarit y uno más de Tlaxcala, los órganos restantes se instalaron para que en el ámbito de sus atribuciones pudieran dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, en suma fueron dos mil 280 órganos colegiados e instalados por los Organismos Públicos Locales.

Una vez concluida la Jornada Electoral, así como los trabajos de los cómputos correspondientes a los órganos desconcentrados de los OPLES, se prosiguió con la relación de los cómputos estatales para la gubernatura.

El 11 de junio de 2021 concluyó el respectivo para el cargo de la Gubernatura en Querétaro.

Por su parte, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas el cómputo estatal concluyó el domingo 13 de junio.

Asimismo, Colima concluyó el 14 de junio, mientras que Baja California y Nayarit el 15 de junio, respectivamente.

Dentro de los resultados electorales destaca que de las 15 gubernaturas electas en este Proceso Electoral, seis corresponden a mujeres.

En suma, de las cinco mil 291 actividades calendarizadas han iniciado cinco mil 246, lo que representa un 99.14 por ciento de avance de estas cinco mil 102 concluyeron.

Al corte, 134 actividades se encuentran en proceso de ejecución.

Ahora bien, respecto a las extraordinarias en la entidad de Hidalgo, el miércoles 9 de junio se llevó a cabo la Sesión Especial de cómputo con la declaratoria de instalación, misma que se desarrolló conforme a los lineamientos de cómputos emitidos por el Instituto Electoral de Hidalgo.

Así, los cómputos concluyeron al 12 de junio entregándose el día 13 las constancias de mayoría de las planillas electas.

En el caso de Acaxochitlán, a la encabezada por el ciudadano Erick Carvajal Romo; y para el Municipio de Ixmiquilpan la presidida por la ciudad Araceli Beltrán Contreras.

Es cuánto, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias, Secretario Técnico.

Está a su consideración este informe.

¿Alguna intervención?

Por favor, Secretario Técnico, sométalo a aprobación.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con mucho gusto.

Antes quiero mencionar que se recibieron observaciones de las oficinas del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, así como de la consejera Dania Ravel.

Consejeras, consejeros pregunto a ustedes si están por aprobar el Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes y Ordinarios 2020-2021 y Extraordinario de Hidalgo 2019-2020, les pido por favor nominalmente manifiesten el sentido de su voto.

Maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral Martín Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Ha sido aprobada por unanimidad el informe presentado, Consejero Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias, Secretario Técnico.

Proceda, por favor, a la presentación del siguiente punto del orden del día, el número 5.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El siguiente punto del orden del día, se refiere al informe que presenta la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

¿Quiere hacer una presentación general sobre esto?

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Muy breve, si me lo permite, consejero.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Por favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Simplemente señalar que el Informe de Actividades que se pone a consideración de esta Comisión, da cuenta del seguimiento sobre las consultas y solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales durante el periodo comprendido del 27 de mayo al 27 de junio, se recibieron un total de 9 consultas y una solicitud.

Las 9 consultas fueron formuladas por los Organismos Públicos Locales de 5 entidades; y, por otra parte, el tema de mayor incidencia de consulta fue el de documentación y materiales electorales, concentrando un total de tres consultas.

Derivado de las temáticas de las consultas, la Unidad Técnica de Fiscalización fue el área del Instituto que la recibió mayor cantidad de las mismas, concentrando un total de tres de forma individual.

Asimismo, la única solicitud recibida fue formulada por el OPLE de Baja California Sur y registrada en el SIVOPLE.

A la fecha de corte, se ha dado respuesta a esta solicitud de apoyo para superar el secreto bancario por lo que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, continúa dando el seguimiento.

Es cuánto.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Está a su consideración este informe.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Estaba solicitando la palabra la consejera Dania.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** No, se estaba acomodando el cabello.

Eso también es prioritario, pero no necesita una intervención...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

...se estaba acomodando el cabello, eso también es prioritario pero no necesita una intervención.

No, muchas gracias, disculpe.

Bien, si no hay ninguna intervención damos por recibido este informe, y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Perdón, yo estaba preguntando si hay observaciones aquí a mi equipo, a la consejera, por eso, pero no apagué el micrófono por eso...

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Ah no, yo entendí que la consejera Dania Ravel estaba pidiendo la palabra.

Discúlpeme, consejera Ravel.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Discúlpeme ustedes.

El punto que a continuación se trata, corresponde al informe que presente la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto a los procedimientos de remoción iniciados en contra de consejeras y/o consejeros electorales de los organismos públicos locales.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

El titular de la Unidad de lo Contencioso, el maestro Carlos Ferrer desea hacer una presentación asimismo de este punto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, Presidente.

De manera muy concreta, con su venia, con fundamento en el artículo 60, párrafo uno, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 73, párrafo uno, inciso h) del Reglamento Interior de este Instituto, se rinde el presente informe respecto a los procedimientos de remoción instaurados con motivo de la presentación de quejas y denuncias en contra de consejeras o consejeros de organismos públicos locales electorales.

De 2014 a la fecha, se han presentado 168 quejas, denuncias o vistas de las cuales se han concluido 144 y se encuentran en sustanciación 24, esto es, se han concluido 85 por ciento de las quejas o denuncias que han dado lugar al inicio de procedimientos.

Debe destacarse también que más del 96 por ciento de los asuntos concluidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral o bien, por el Consejo General tienen más

del 96 por ciento de firmeza, lo que da cuenta de consistencia en los criterios y corroboración jurídica por parte del Tribunal Electoral, en su caso.

Está a su consideración el informe en el que se detalla el estado, las personas involucradas, el estado que guarda cada uno de los procedimientos y los detalles de cada uno.

Es cuanto, consejero, consejeras.

Gracias.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

Gracias maestro Ferrer.

Si alguien tiene algún comentario o una pregunta sobre estos puntos, puede solicitarlo.

Bueno, damos por recibido también este informe y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El siguiente punto del orden del día, se refiere al informe que presenta la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Gracias.

¿Quiere hacer una presentación, Secretario Técnico?, comentarios si es necesario o pregunto si hay...

No lo considera necesario.

Pregunto si hay alguna pregunta o alguna observación sobre este informe sobre seguimiento a los acuerdos de la comisión.

No lo hay.

Gracias, lo damos por recibido.

Por tratarse de una Sesión Ordinaria de esta Comisión, tenemos un espacio abierto para Asuntos Generales, consulto si alguien desea someter a esta comisión, un Asuntos Generales no previsto en el orden del día.

¿Nadie?, bueno, en ese caso muchas gracias.

Concluimos esta sesión y les ruego a todos permanecer en esta sala para dar paso a una sesión extraordinaria de carácter urgente para abordar otros dos asuntos que tenemos pendientes.

### **Conclusión de la Sesión**